14/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TJUE pide que se indemnice a los padres a los que se denegó el plus de maternidad en la pensión

El Tribunal del Justicia de la Unió Europea (TJUE) **ha vuelto a pronunciarse contra la aplicación del plus de maternidad que el Gobierno aprobó en 2016**. La corte europea ha fallado que los padres de dos o más hijos obligados a acudir ante los tribunales para acceder a un complemento de su pensión de incapacidad permanente tienen derecho a una indemnización adicional.

A juicio del TJUE, la práctica administrativa por la que se deniega sistemáticamente la concesión de este complemento a los padres **ignora las consecuencias que deben extraerse de la sentencia dictada en 2019**, en la que el Tribunal de Justicia declaró que la concesión reservada únicamente a las madres es discriminatoria. Además, "**somete a los padres a una doble discriminación**".

En la citada sentencia, el TJUE declaró que el complemento de pensión concedido en España únicamente a las madres beneficiarias de una pensión de incapacidad permanente y que tengan dos o más hijos (biológicos o adoptados), con exclusión de los padres q

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF